



Administración financiera del estado, transferencia de recursos

NÚMERO DICTAMEN

102650N15

NUEVO:

SI

FECHA DOCUMENTO

30-12-2015

REACTIVADO:

NO

DICTAMENES RELACIONADOS

Acción_

FUENTES LEGALES

DTO 854/2004 Hacie

MATERIA

Cursa con alcance el decreto N° 229, de 2015, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

DOCUMENTO COMPLETO

N° 102.650 Fecha: 30-XII-2015

Esta Contraloría General ha dado curso al decreto N° 229, de 2015, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que aprueba el convenio de transferencia suscrito con la Organización Internacional para las Migraciones con el objeto de ejecutar las actividades asociadas al proyecto "Hacia una Política Migratoria en Chile" y al apoyo al retorno asistido de connacionales residentes en el exterior, por cuanto se ajusta a derecho.

No obstante, si bien se trata de un traspaso de recursos a un organismo internacional, en concordancia con el subtítulo 24, ítem 07, del decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Determina las Clasificaciones Presupuestarias, se advierte que dicho desembolso no se realiza a título de pago de una contribución o cuota a la mencionada entidad receptora.

Por ello, en lo sucesivo, el Ministerio de Relaciones Exteriores deberá arbitrar las medidas necesarias a fin que la ejecución de sus recursos presupuestarios se adecue a la asignación que corresponda, de acuerdo al precitado reglamento.

Con el alcance que antecede, se ha tomado razón del documento del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.

Jorge Bermúdez Soto

Contralor General de la República

**POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS**